

ACTA N° 138

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE ABRIL DE 2017

En San José de Chimbo, a los cinco días del mes de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de Comunicaciones
4. Análisis, Aprobación y Resolución sobre el pedido del Lic. Neycer Vargas Presidente del GAD Parroquial de la Magdalena, para la autorización de donación de un terreno junto a la cancha sintética de la Parroquia La Magdalena, al lado de la Escuela Juan Rosendo González, para realizar la construcción de un garaje cubierto, que servirá para mantener la vida útil de la maquinaria como es la volqueta, retroexcavadora, aradora y camioneta que cuenta esa Institución.
5. Análisis y Aprobación de la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, es decir 2016 con las respectivas reformas, conforme lo establece el Art. 57 literal g).
6. Se recibe en Comisión General a la Ing. Mercy Mayorga y el Ing. Mario Martínez, a informar sobre algunas obras que está ejecutando la Municipalidad.
7. Reforma en primera instancia a la Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal.
8. Informe de Actividades de los Miembros del Concejo

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día, procediendo el mismo hacer aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Abg. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles cinco de abril de 2017, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura de Comunicaciones.

- ✓ Oficio N° MAE-DPAB-2017-0069-O
Guaranda, 04 de febrero de 2017

Asunto.- PRONUNCIAMIENTO AL ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR LA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CANTÓN CHIMBO (APROBADO).

Señor

Arquitecto

Cesar Veloz Cevallos

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO.**

En su Despacho.-

De mi consideración:

En respuesta al Oficio N° 0101-GADMCCCH con fecha 25 de enero de 2017 remite a esta Cartera de Estado los Términos de Referencia corregidos para la elaboración de la primera Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) para su revisión y aprobación del proyecto; “Planta de tratamiento de Aguas Servidas del cantón Chimbo”, donde se ha adjuntado la información complementaria para la aprobación definitiva en formato impreso y digital.

Al respecto comunico a usted que luego de revisada la documentación y sobre la base del informe Técnico N° 0023-2017-UCA-DPB-MAE: con fecha 31 de enero de 2017, remitido mediante memorándum N° MAE-UCAB-DPAB-2017-0020-M del 03 de febrero de 2017, se determina que la información presentada Cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental (TULSMA), se verifica y se concluye que la documentación CUMPLE con los requerimientos mínimos técnicos y legales contemplados en el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA).

Con esta consideración esta Dirección Provincial **APRUEBA** los Términos de Referencia para la elaboración de la AAC del proyecto “Planta de tratamiento de Aguas Servidas del cantón Chimbo”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Ing. Jorge Salazar Rivadeneira

DIRECTOR PROVINCIAL DE AMBIENTE BOLÍVAR.

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución sobre el pedido del Lic. Neycer Vargas Presidente del GAD Parroquial de la Magdalena, para la autorización de donación de un terreno junto a la cancha sintética de la Parroquia La Magdalena, al lado de la Escuela Juan Rosendo González, para realizar la construcción de un garaje cubierto, que servirá para mantener la vida útil de la maquinaria como es la volqueta, retroexcavadora, aradora y camioneta que cuenta esa Institución.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Neicer Vargas en días anteriores presentó ya esta solicitud en la cual se tomó una resolución la misma que fue solicitar algunos documentos, siendo una de ellas los planos de la construcción, una certificación presupuestaria, documentos que se les ha hecho llegar mediante oficio, por ello se ha implementado este punto para de ser el caso se apruebe caso contrario no.

El Abg. Tarcisio Veloz, saluda y manifiesta que previa a esta reunión ha solicitado al departamento de OO.PP de la Municipalidad realice una inspección al lugar en el cual se quiere construir el garaje, a lo cual le han hecho llegar el respectivo informe técnico sobre este tema, para el mismo ser analizado en el seno del Concejo, y en base a ello poder tomar una resolución, en este caso favorable o no.

A pedido del Abg. Tarcisio Veloz, por Secretaría se da lectura el documento, mismo que en su parte pertinente contiene lo siguiente:

Oficio N° 115-D.OO.PP-2016
San José de Chimbo, 04 de abril de 2017

Abogado
TARCISIO VELOZ
CONCEJAL DEL CANTÓN CHIMBO
Presente

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, en atención al oficio s/n de fecha 03 de abril de 2017, en el mismo que solicita se realice una inspección a la Parroquia la Magdalena entre la cancha sintética y la escuela Juan Rosendo Gonzales, cuya finalidad es emitir un informe técnico sobre el estado actual del terreno.

Al respecto me permito manifestar que para realizar cualquier construcción, se recomienda lo siguientes:

- ✓ Estabilizar el talud derecho y el posterior del terreno, es decir, cerca del cerramiento de la escuela, con la finalidad de evitar el empuje horizontal y brindar seguridad a la población aledaña.

- ✓ De igual manera se recomienda que el relleno se haga con material seleccionado, previamente aprobado por un servidor de Obra. El espesor máximo de compactación será de 20 cm. La densidad de compactación será igual o mayor que 100% de la densidad obtenida en cualquier ensayo de suelos.
- ✓ Se recomienda que en los planos constructivos consten los sistemas de drenaje del mantenimiento de la maquinaria y aguas lluvias de ser el caso, y conste un cuarto para aceites y lubricantes, por la contaminación que estas actividades producen al ambiente, todas las aguas producto del mantenimiento deben estar conectadas a la red de alcantarillado.
- ✓ Además de construirse un galpón para la maquinaria del GADPLA como usted hace mención en el oficio 03 de marzo de 2017, el responsable de esta construcción debe garantizar al GAD Municipal del cantón Chimbo que cualquier afectación a la cancha sintética será de exclusiva responsabilidad del constructor y la entidad contratante.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Mercy Mayorga
Directora de OO.PP GADMCCH.

El Sr. Alcalde indica que dentro de la documentación también consta la certificación presupuestaria en la cual manifiesta que cuentan con \$7.980,00 incluido el IVA, el cual es evidente que no les avanzará, por cuanto al parecer se necesita la construcción de un muro, por el desnivel del terreno, misma que consta entre la cancha sintética y la escuela Juan Rosendo Gonzales.

El Ing. Luis Alfredo Prado, saluda y expresa que dentro del oficio enviado por el Presidente del GAD Parroquial consta que se hace la entrega del anteproyecto, documento que no se le ha entregado, solo constan el oficio de entrega y la certificación presupuestaria.

El Sr. Alcalde indica que el anteproyecto enviado es muy sencillo, no constan las medidas del garaje, los lugares por los cuales pasarían los cableados, tuberías en fin falta muchas cosas.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta que hace mención lo del anteproyecto por cuanto ésta construcción se la quiere realizar junto a una Unidad Educativa y existe la posibilidad de ocasionar problemas, por cuanto se desconoce si ésta construcción servirá solo como garaje o como taller de mantenimiento de los vehículos, y la vibración de la maquinaria ocasionaría malestar a los estudiantes, esto lo expresa no con el afán de trancar esta obra, sino que se lo analice muy bien para evitar problemas a futuro, por ello es muy importante que se envíe el anteproyecto completo para de esa manera saber a ciencia cierta para qué es lo que va a servir aquella construcción, de la misma manera los técnicos de OO.PP envíen un informe sobre la construcción de la obra tomando en

consideración las observaciones realizadas en el seno del Concejo, para de esta manera tomar una resolución.

El Sr. Wilian Gavilanes, expresa que al analizar el informe enviado por el funcionarios de OO.PP de la Municipalidad se evidencia que existen algunas observaciones que se deben solventar por parte del GAD Parroquial, ya que al analizar la documentación enviada por el representante del GAD Parroquial es incompleta, por cuanto el anteproyecto carece de información en lo referente a la parte técnica, y es muy preocupante por cuanto esta construcción sería un peligro para las construcciones conlindantes, por los riesgos que se corre en esta área, por ello se suma a las palabras del Ing. Luis Alfredo Prado que no se está truncando la ejecución de esta obra en beneficio de la Parroquia Magdalenense, sino más bien se realice esta obra bajo los parámetros legales correspondientes, esto lo dice por cuanto al analizar la partida presupuestaria señala una cantidad que al parecer no alcanzaría ni para la construcción del muro, y es importante saber si solo corresponde a la primera fase o no, y en fin existen temas muy importantes que deben ser aclarados por el GAD Parroquial, para poder tomar una resolución.

El Dr. Medardo Rea, manifiesta que analizando la documentación el anteproyecto debe estar firmado por un responsable de la ejecución del estudio, por ello recomienda que para ejecutar la obra se cumpla con los requerimientos enviados por los técnicos de OO.PP de la Municipalidad, en este caso implementando una cláusula en el contrato en el cual se indique que debe cumplirse los mencionados requerimientos para su construcción y por su parte no hay problema en autorizar la donación.

El Sr. Alcalde indica que el terreno mide 281.25 m. y está firmado por el Arq. Javier Chico.

El Lic. Ramón Saltos, expone que está de acuerdo con los criterios vertidos por los Compañeros Concejales, ya que al analizar el informe enviado por la Ing. Mercy Mayorga es clara las observaciones que se han encontrado, por ello felicita al Abg. Tarcisio Veloz por su accionar en la solicitud de esta inspección previa por parte de los funcionarios del OO.PP, y se evidencia que existe un riesgo para las construcciones aledañas a esta nueva obra, con esto no quiere decir que esté en contra de la ejecución de esta obra, sino más bien que se realice de manera correcta y segura para la ciudadanía, en este caso cumpliendo con estas recomendaciones.

El Abg. Tarcisio Veloz, sugiere al Sr. Alcalde que disponga a quien corresponda se realice un informe completo sobre la construcción de esta obra, el mismo enmarcado en el desarrollo de la Parroquia la Magdalena, pero se lo debe realizar de manera correcta para evitar problemas a futuro, esto lo dice por cuando el lugar en el cual se piensa construir es un relleno que a gran profundidad pasa la alcantarilla y al ejecutar los trabajos pueden ocasionar algún tipo de daños.

El Ing. Antonio Guilin, manifiesta que el Sr. Presiente del GAD Parroquial debía realizar las respectivas consultas legales, por cuanto a escasos metros existe una Unidad

Educativa, y al existir un garaje el Ministerio de Educación puede tener algún tipo de Reglamento sobre este tipo de construcciones, en este caso a cuantos metros de distancia debe existir estas obras; por otra parte se acoge a las palabras de los señores Concejales en que se debe exigir que se cumplan con todos los requerimientos señalados por los técnicos de OO.PP; de la misma manera se corrija la certificación presupuestaria por cuanto en números consta un valor y en letras otro valor.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que se acoge a las palabras del Ing. Antonio Guillin, que el Sr. Presidente del GAD Parroquial debe realizar las respectivas consultas en el Distrito de Educación y Medio Ambiente. De la misma manera manifiesta que existe un terreno junto al Coliseo de la Magdalena, mismo que es de propiedad del Municipio, siendo esta un área extensa que puede ser utilizada para la ejecución de esta obra, que solo requiere de un desbanque, y de esta manera se viabiliza este pedido por el GAD Parroquial, ya que el lugar que piden actualmente se encuentra junto a una Unidad Educativa, por ello no sería procedente esa petición.

Luego del respectivo debate toma la palabra el Sr. Wilian Gavilanes quien manifiesta que luego de analizar la documentación en referencia a este pedido de donación, eleva a moción que se emita un criterio Técnico por parte del departamento correspondiente (OO.PP) y el departamento Jurídico sobre lo solicitado por el Lic. Neicer Vargas Presidente del GAD Parroquial de la Magdalena, para en base a ello tomar una resolución en una próxima sesión de Concejo Municipal.

Moción apoyada por el Ing. Luis Alfredo Prado

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanez: proponente y a favor de la moción

Ing. Luis Alfredo Prado, a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: en contra de la moción

Lic. Ramón Saltos: en contra de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

RESOLUCIÓN: con 4 votos a favor, y 2 votos en contra se resuelve por mayoría de votos, que se emita un criterio Técnico por parte del departamento correspondiente (OO.PP) y el departamento Jurídico sobre lo solicitado por el Lic. Neicer Vargas Presidente del GAD Parroquial de la Magdalena, para en base a ello tomar una resolución en una próxima sesión de Concejo Municipal.

QUINTO PUNTO.- Análisis y Aprobación de la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, es decir 2016 con las respectivas reformas, conforme lo establece el Art. 57 literal g).

El Sr. Alcalde, manifiesta que según el Art. 57 literal g) del COOTAD manifiesta en su parte pertinente que “De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”, por tal motivo el área financiera de la Institución, específicamente la Jefatura de Programación Económica, ha hecho llegar la respectiva liquidación financiera del año anterior en este caso 2016, para que el mismo sea aprobado o no de ser el caso.

Por disposición de Sr. Alcalde se le invita a la Mgs. Bilma Toalombo, Jefe de Programación Económica del GAD Municipal del cantón Chimbo.

El Lic. Ramón Saltos expresa que desde el año anterior cuando se trate de presupuesto se le entregue copias certificadas todos los documentos, mismo solicitado mediante oficio al área financiera, pero hasta la presente fecha se hace caso omiso a esta petición.

El Sr. Alcalde, indica que el documento original reposa en Secretaría General, si acepta el Lic. Ramón Saltos se puede comparar las copias con el documento original, a lo cual **el Lic. Ramón Saltos**, responde que no duda del personal Municipal, sino más bien se cumpla con su solicitud, la de entregar copias certificadas de los documentos que se les entrega.

El Sr. Alcalde luego de esta aclaración da la bienvenida a la Mgs. Bilma Toalombo al seno del Concejo, donde inmediatamente le indica que existen algunas dudas sobre el documento que se les ha hecho llegar a los señores Concejales, por tal motivo le gustaría que solviente todas las inquietudes que se presenten en referencia a este punto del orden del día.

El Sr. Wilian Gavilanes, solicita se le explique sobre la liquidación presupuestaria que se desea realizar.

La Mgs. Bilma Toalombo, saluda y manifiesta que el área financiera dando cumplimiento al Art. 265 del COOTAD presenta al ejecutivo la liquidación presupuestaria del año 2016, por tal motivo se les ha hecho llegar el respectivo documento en el cual se hace constar 2 análisis a la Liquidación de Presupuesto:

El primero corresponde a un análisis financiero que se realiza comparando los Activos Corrientes que está conformado por la disponibilidad en los respectivos Bancos, anticipos a contratistas, y varias cuentas por cobrar, que al cierre del ejercicio se presenta por el valor de \$1'888.478,28, frente a los Pasivos corrientes y de Largo Plazo, que corresponde a las cuentas y préstamos por pagar por un monto de \$2'952.152,50, manteniendo un déficit financiero de \$1'063.674,22, lo que quiere decir que, el valor de los Activos corrientes no van a financiar las Deudas y Préstamos por pagar pero que al ejercicio económico no afectará debido a que los préstamos adquiridos con el Banco del Estado son a largo plazo y el pago se prorroga para cada año.

El Segundo análisis corresponde a la Ejecución Presupuestaria que se compone de los ingresos y gastos, en donde se demuestra que existe superávit presupuestario, por el valor de \$578.858,97 valor determinado con relación a los ingresos devengados (recibidos) en el periodo cuyo valor asciende al monto de \$6'352.504,20 frente a los gastos devengados (ejecutados) por el valor de \$5'773.645,63, saldo que pasa a formar parte del presupuesto de financiamiento del ejercicio fiscal 2017, y financiará las obras que quedaron comprometidas o sea ya contratadas, y pendientes de pago, y de la misma manera los bienes y servicios no ejecutados en el año 2016, de la misma manera en el documento enviado se ha anexado toda información de cómo se ha ido asignando el presupuesto por programas en este caso la asignación inicial es de \$7'698.318,11; la reforma es de \$389.571,47; contando con un presupuesto al 31 de diciembre de \$8'081.889,58; de eso se ha ejecutado al 31 de diciembre de 2016 \$5'773.645,63; quedando por devengar 2'308.243,95; que representa el 28.56% no ejecutado por tanto el presupuesto se ha ejecutado en el 71.44%; en el siguiente cuadro se demuestra que de los \$5'773.645,53 que corresponde al monto ejecutado el 16.95% corresponde a Gastos Corrientes, el 53.70% a Gastos de Inversión y el 0.79% a gastos de capital que es la adquisición de bienes de larga duración, a lo cual se ha adjuntado los respectivos anexos de cada uno de los programas especificado por partidas tanto la asignación las reformas y el presupuesto total del 2016.

El Abg. Tarcisio Veloz, solicita que por parte de Secretaría se dé lectura el Art. 265 del COOTAD; mismo para ser analizado párrafo por párrafo.

Art. 265.- **Plazo de liquidación.**- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

El Abg. Tarcisio Veloz, expresa que en lo que tiene que ver en el artículo en sí, señala que la liquidación se presentará hasta el 31 de enero, encontrándonos ya en el mes de abril.

La Mgs. Bilma Toalombo responde, que se está dando cumplimiento al artículo en mención ya que la misma señala que la Dirección Financiera o quién haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero y en ninguna parte señala fecha de presentación.

El Abg. Tarcisio veloz, acota que se rige a lo solicitado en el orden del día el mismo que manifiesta “Análisis y Aprobación de la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, es decir 2016 con las respectivas reformas, conforme lo establece el Art. 57 literal g)”, y según el artículo señala que esto se lo debía haber realizado hasta el 31 de enero.

La Mgs. Bilma Toalombo, señala que hasta esa fecha ya se realizó la liquidación presupuestaria, pero como el análisis también es financiero se debe esperar ciertas directrices del ente rector de las finanzas toda vez que hasta esa fecha no se tenía toda la información en ese caso liquidando todas las cuentas que se mantenían pendientes al cierre del ejercicio económico con el respectivo estado de resultados que reflejen todos los gastos ya realizados.

A través de Secretaria se continúa dando lectura al Art. 265 del COOTAD

1.- El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida “Deudas pendientes de Ejercicios Anteriores” con traspasos de crédito de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

La Mgs. Bilma Toalombo, expresa que frente a los activos corrientes mismos que están conformados por los anticipos, cuentas por cobrar que mantiene la Entidad al cierre del ejercicio, frente al pasivo que es lo que se debe, siendo este superior a con lo que se cuenta, pero es por los créditos que se mantiene a largo plazo.

El Abg. Tarcisio Veloz, acota que se cuenta con un déficit, y que es lo que se ha realizado para cubrir con las cuentas pendientes del año anterior.

La Mgs. Bilma Toalombo responde: que son los créditos que mantiene la Municipalidad los mismos son a largo plazo que contablemente están registrados en cuentas por pagar, frente a los saldos que existe en efectivo y por recuperar, no solventa lo que se debe cancelar, la ventaja es que el pago es prorrateado de acuerdo a las tablas de amortización que son para cada año, por ello no tendrá afectación en el ejercicio económico, por cuanto el déficit va disminuyendo al momento que se sigue cancelando la deuda.

El Déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.

El Abg. Tarcisio Veloz, pregunta, en la situación actual que se encuentra la Institución como quedaría en lo referente al déficit.

La Mgs. Bilma Toalombo, indica nuevamente que al momento nos encontramos con superávit de ejecución del presupuesto debido a que los ingresos son mayores que los egresos, explicación que ya realizo en su anterior intervención, manifestando que el superávit pasa a conformar el presupuesto de la Municipalidad del año 2017 para cubrir los gastos pendientes del año 2016.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que no tiene claro lo referente al Art. 265, por cuanto según indica esto se lo debía haber presentado hasta el 31 de enero, plazo para presentar la liquidación, mismo que se lo ha realizado hasta el 31 de diciembre, luego de ello tiene el plazo de un mes, en este caso hasta el 31 de enero para presentar el área financiera la mencionada liquidación presupuestaria, pero lamentablemente nos encontramos en el mes de abril, específicamente 05 de abril de 2017, siendo esta la preocupación de los señores Concejales.

La Mgs. Bilma Toalombo, responde que el Art. 265 no señala que el área financiera presentará la liquidación, sino preparará hasta el 31 de enero, mismo que si se realizó.

El Lic. Ramón Saltos, da lectura nuevamente el Art. 265 mismo que en su parte pertinente contiene lo siguiente “La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero y a la determinación de los siguientes resultados”; a lo cual el Lic. Ramón Saltos expresa que se rige a lo que manifiesta la ley.

La Abg. Micaela Naranjo, indica que el artículo señala que la liquidación se preparará hasta el 31 de Enero, más no que se presentará al seno del Concejo hasta el 31 de enero.

El Abg. Tarcisio Veloz acota que esto tiene relación a lo que manifiesta el Art. 57 literal g) del COOTAD, el mismo que manifiesta; “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

El Abg. Tarcisio Veloz, acota pero el presupuesto ya fue aprobado

La Mgs. Bilma Toalombo, responde que eso es muy aparte, ya que el presupuesto tiene sus etapas, como por ejemplo cuando tiene que conocer el ejecutivo, y cuando tiene que presentar su informe la Comisión de Presupuesto, y cuando deben ser aprobadas por el seno del Concejo; de la misma manera señala que puede existir un poco de desconocimiento como son los movimientos dentro del área financiera ya que existe un proceso tanto en el cierre contable y financiero, ya que esta área debe esperar las directrices del Ministerio de Finanzas referente a las cuentas que van a liquidarse o qué tipo de modificaciones se van a realizar, es por ello que tiene un plazo hasta el 31 de Enero en preparar la liquidación presupuestaria, conforme lo determina el artículo 265 literal g) del COOTAD.

El Abg. Tarcisio Veloz, expresa que todas las personas desconocen de cierto tema, y por ello se cuenta con asesores que aclaren todas las dudas que se mantiene, en primer lugar al Sr. Alcalde y luego al Concejo en pleno, ya que mediante estas explicaciones se puede informar de mejor manera a la ciudadanía.

El Dr. Medardo Rea, pregunta si el \$1'063.674,22 que corresponde a déficit financiero se generó solo en el año 2016.

La Mgs. Bilma Toalombo responde que no, es un arrastre por los créditos que se mantiene desde el año 2014.

El Dr. Medardo Rea, acota que esto hace mención por cuanto para aprobar el presupuesto del año 2016 se les presento una certificación que existía dinero para cubrir el déficit que a la fecha se mantenía más o menos de \$500,000.00, incluido la suba de sueldos a los señores trabajadores, y ahora el déficit es el doble solo en un año.

La Mgs. Bilma Toalombo, responde que el déficit financiero son resultados contables, y no presupuestarios, ya que se maneja con dos áreas lo que es contable y financiero que este último es el presupuesto, que dentro de la presentación del anteproyecto para su aprobación para el año 2016 se presentó un déficit por cuanto no se podía cubrir las obras de los presupuestos participativos, pero al momento de considerar la devolución del IVA y el 10% de los grupos vulnerables se logró igualar el presupuesto; pero la pregunta que el señor Concejal está realizando es contable el déficit que menciona es decir es una relación entre lo que se dispone al cierre del ejercicio fiscal 2016, frente a lo que se debe.

El Dr. Medardo Rea, expresa que no debería existir mucha diferencia, por cuanto esto se basa en el presupuesto del año anterior inmediato.

La Mgs. Bilma Toalombo, responde que lo que al momento se está analizando es el balance económico no el presupuesto, y esto se realiza en base al cierre del ejercicio fiscal, indicando nuevamente que se mantiene saldo en el banco Central, y en las diferentes cuentas que mantiene la Institución, anticipos entregados a contratistas, cuentas por cobrar de los impuestos, dando un total de \$1'888.478,28, frente a lo que se tiene que cancelar como es el pago al IESS, SRI, los créditos y otras cuentas por pagar, de esta relación se presenta un déficit financiero de \$1'063.674,22.

El Dr. Medardo Rea, pregunta si se cumplió con los presupuestos participativos de cada una de las Parroquias, en especial la Parroquia Telimbela, por cuanto en ese lugar oferto el Sr. Alcalde \$ 270.000,00 para la ejecución de obras.

La Mgs. Bilma Toalombo, responde de acuerdo a las obras presentadas quienes deben responder esa pregunta es el área técnica en base a los proyectos presentados.

El Dr. Medardo Rea indica que como área financiera deberían tener conocimiento de cuánto dinero se entregó a cada Parroquia; esto hace mención por cuanto es su deber informar a la ciudadanía sobre la ejecución de las obras que se receptaron en los presupuestos participativos.

Una vez solventadas todas las inquietudes por parte del seno del Concejo, el Sr. Alcalde pregunta si se aprueba o no el punto del orden del día.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que una vez escuchado la explicación del área financiera en referencia a la aprobación del quinto punto del orden del día, el cual solicita la aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2016, y a la vez analizado el Art. 265 del COOTAD el cual indica que el área financiera tenía un plazo de presentar la liquidación hasta el 31 de enero, pero en el párrafo segundo del Art. 265 mismo que manifiesta: “La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior”, en concordancia con el Art. 57 literal g) del COOTAD, mismas aclaradas por el área financiera de la Institución, pero previa a esta reunión ha mantenido un diálogo con la Mgs. Bilma Toalombo en referencia a este tema; por ello y con lo antes expuesto aprueba el quinto punto del orden del día.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica, una vez analizado el punto del orden del día, y a la vez haciendo remembranza en que no estuvo de acuerdo con algunas reformas que se realizaron en el presupuesto 2016 no aprueba el quinto punto del orden del día.

El Dr. Medardo Rea, manifiesta que por las preguntas que se le formula a la Mgs. Bilma Toalombo, las cuales no estuvieron satisfechas para su persona, y por los documentos presentados por el área financiera los mismos que no fueron certificados como así se les solicito, no aprueba el quinto punto del orden del día.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que después de haber escuchado y a la vez expuesto el análisis que se han realizado en la sesión de Concejo, amparado en el Art. 265 del COOTAD , y por no contar con la respectiva certificación de fiel copia del origina, no aprueba el quinto punto del orden del día.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que su inquietud fue el por qué se ha dejado hasta esta fecha la aprobación de la liquidación presupuestaria si en la Ley señala que se lo debía haber realizado hasta el 31 de enero, que al parecer faltó un poco de coordinación en su entrega; por otra parte en referencia a la aprobación del quinto punto del orden del día su voto es a favor.

Sr. Alcalde, a favor del quinto punto del orden del día.

APROBACIÓN: con 3 votos en contra, 3 votos a favor y un voto dirimente, se resuelve por mayoría de votos aprobar el quinto punto del orden del día.

SEXTO PUNTO.- Se recibe en Comisión General a la Ing. Mercy Mayorga y al Ing. Mario Martínez, a informar sobre algunas obras que está ejecutando la Municipalidad.

Por disposición del Sr. Alcalde se les invita a los funcionarios de OO.PP al seno del Concejo, para solventar algunas inquietudes que mantienen los señores Concejales en referencia algunas obras.

Ingresan a la sala de sesiones de la Municipalidad la Ing. Mercy Mayorga y el Ing. Mario Martínez a quienes se les da la bienvenida e inmediatamente el **Ing. Luis Alfredo Prado** manifiesta que dentro de su informe de labores constan algunas sugerencias que se han realizado en referencia algunas obras, las mismas que hasta la presente fecha no se han solventados, es por ello que se ha solicitado la presencia de los Técnicos de OO.PP para aclarar todas las inquietudes que tienen, como por ejemplo las tuberías de algunas Comunidades se encuentran sobre el suelo a visibilidad de todos, estas observaciones se las ha realizado en algunos recorridos que han efectuado los señores Concejales, tomando fotos como evidencia de lo dicho, ya que las mencionadas tuberías en algunos casos han sido destruidos, estas observaciones hasta la presente fecha no han sido solucionadas; por otra parte la obra planta de tratamiento el año anterior se realizó un recorrido en conjunto con el Arq. Diego Padilla y los técnicos de OO.PP, donde se realizó algunas observaciones que a lo mejor se las hicieron llegar al señor contratista de la obra, para lo cual le gustaría saber si aquellas observaciones ya fueron solventadas por el Sr. Constructor.

La Ing. Mercy Mayorga, saluda y responde que la última vez que se realizó la visita a la planta de tratamiento en conjunto con los señores Concejales, y demás personal inmerso en este tema, se le hizo llegar las respectivas observaciones realizadas a la obra al Sr. Contratista, las mismas que debían ser subsanadas, es por ese motivo que el Sr. Representante legal del Consorcio Bolívar Ing. Noé Carrasco ha venido solicitando la recepción definitiva de la obra, por cuanto hace mención que las observaciones ya han sido subsanadas, pero la Comisión Técnica no ha dado paso, por cuanto no ha solventado el contratista las observaciones que se le solicitó. **El Abg. Tarcisio Veloz**, indica que tiene conocimiento que el constructor de la obra está solicitando la Recepción definitiva, mediante otras instancias judiciales con el fin de que se proceda al cumplimiento de su exigencia, a lo cual la **Ing. Mercy Mayorga** responde que se le hizo llegar el respectivo informe de la Comisión a la máxima autoridad, para que se le notifique al contratista que no procede la recepción definitiva de la obra por las consideraciones antes expuestas; **el Ing. Mario Martínez** indica que a más de las observaciones realizadas a la obra se le ha solicitado al contratista realice algunos ensayos, los mismos que lo realizó pero solo la de hormigón que muestra la resistencia de los tanques; de la misma manera se le ha solicitado se realice un escaneo a los tanques, indicando el contratista que esa tecnología no existía en el Ecuador, pero por fuentes se tiene conocimiento que en la ciudad de Riobamba ya realizan este tipo de escaneos, para de esta manera ver cuánto de hierro contiene el tanque, y así se pueda constatar si cumplieron con los requerimientos señalados en el estudio; para lo cual la ley señala que una vez solicitada la recepción definitiva, tiene diez días la comisión para presentar el informe, si pasado los diez días no se notifica al contratista él puede solicitar una presunta, mismo que se lo puede realizar con un Notario o Juez civil; **El Lic. Ramón Saltos**, pregunta si ya le notificaron al Sr. Contratista? **El Ing. Mario Martínez** responde que sí, por medio de un informe, **El Lic. Ramón Saltos**, solicita que se le facilite una copia de la notificación realizada al contratista, **El Ing. Luis Alfredo Prado**, solicita que se le haga llegar el informe que se le notificó al contratista con las observaciones que se realizó a la obra, esto lo solicita por cuanto en las visitas que se han realizado a la obra se encuentran con la novedad que surgieron nuevas observaciones a la construcción, y lo preocupante es que la planta de tratamiento no está en funcionamiento, y estas observaciones ya se las ha hecho conocer al Ing. Padilla, ya que sería bueno conocer si en el lapso de unos 6 meses la planta de tratamiento da el servicio para el cual fue construido; **El Ing. Mario Martínez**, indica para que la planta de tratamiento funcione al 100% según su diseño con los filtros biológicos, se demora 2 años hasta que se forme la capa de filtro biológico, acotando **el Ing. Luis Alfredo Prado**, que cuenta con una grabación proporcionada por los medios de comunicación que asistieron al recorrido de la obra quien manifiesta que es de 6 meses; **el Ing. Mario Martínez**, manifiesta que no es así, y esto sería de responsabilidad de quien manifiesta aquello, por cuanto si dice que funcionaría en 6 meses eso debe ser así; por otra parte manifiesta que la planta de tratamiento ya está en funcionamiento lo que todavía falta es la eliminación de los coliformes, por cuanto los residuos sólidos se quedan en los filtros y en los tanques, de la misma manera falta conectar la luz y colocar cloro en los tanques para la eliminación de los coliformes, y no sería procedente enviar agua clorada a la naturaleza por cuanto causaría daños a los cultivos y en si a la salud; **El Lic. Ramón Saltos** expresa que según se manifiesta esta en funcionamiento la planta de tratamiento desde el 2 de agosto, pero se tiene pruebas de que eso no funciona como debe ser, constatando de manera personal lo dicho, con fotografías, como por ejemplo sigue fluyendo el agua por el arroyo Yanayacu; **El Ing. Mario Martínez**, responde que el recorrido al arroyo Yanayacu ya se realizó con la Contraloría, y los señores Concejales

donde se constató que ya no sale agua del embaulado, todos son afluentes que llegan a la planta de tratamiento, como por ejemplo se desconoce si el afluente de la piscina que funciona a pocos metros de la planta de tratamiento ya se encuentra conectado, esto lo dice por cuanto según el Ing. Ignacio Rojas ha manifestado que todas las viviendas de ese sector ya se encontraban conectados, siendo esto potestad directa de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo; **El Lic. Ramón Saltos**, manifiesta que tiene pruebas que sigue saliendo el agua por el arroyo Yanayacu, no solo de ahora si no de mucho antes, y peor aún ahora en invierno es mucho mayor el caudal; **El Ing. Luis Alfredo Prado**, expresa que en unos de los recorridos han encontrado un cajón de agua que al parecer es agua servidas que baja del barrio la Merced y toda la parte del cementerio, y eso no está con captación a la planta de tratamiento. **El Ing. Mario Martínez**, señala que sería procedente revisar si en el estudio constan esos barrios, por cuanto el contratista realiza la obra en base a los estudios realizados, en este caso si esos barrios no están dentro del estudio es obvio que no se lo construyó; **El Lic. Ramón Saltos** acota que si un proyecto se lo realiza se lo debe realizar bien, en este caso el estudio debió haber constado todos los barrios, ya que los desechos que arrojan son contaminantes, por ello es importante la planificación de la obra; **el Sr. Alcalde** responde que la planificación de la planta de tratamiento no fue realizada por esta administración sino fue en la anterior a lo cual habían contratado un consultor para que realice el estudio, es por ello que quienes deben responder sobre el proyecto es quien realizó la consultoría; **El Lic. Ramón Saltos**, acota que es verdad que fue antes, pero luego se dio de baja el contrato, y se realizó un nuevo contrato, pero al realizarlo se debía analizar bien la construcción de esta obra, por cuanto en invierno colapsa de manera total el afluente; **el Sr. Alcalde** indica que en invierno se debe cerrar las compuertas por que no resiste el caudal, ya que se mezclan aguas servidas y aguas lluvias; **el Lic. Ramón Saltos** expresa que por mucho tiempo las aguas servidas y las aguas lluvias desembocan en el Yanayacu, por ello se debió tomar muy en cuenta esta situación, a lo cual **el Sr. Alcalde** indica que para las aguas servidas se debe construir una alcantarillado específicamente para eso, antes se lo realizaba en una sola alcantarilla, tanto para aguas servidas como aguas lluvias, pero hoy en día se realiza dos tipos de canalizaciones, que al realizar el estudio no han considerado esta situación, por ello en invierno es necesario cerrar las compuertas para que no rebose las aguas; **el Ing. Luis Alfredo Prado**, pregunta si esta planta de tratamiento se lo realizó solo para que funciones en verano; **El Sr. Alcalde** responde no, es solo para cierta cantidad de aguas servidas; **El Ing. Luis Alfredo Prado** acota que el recorrido lo realizaron en verano y el arroyo Yanayacu seguía con caudal de aguas servidas, a lo cual **el Ing. Mario Martínez** le manifiesta que son filtraciones, indicando **el Ing. Luis Alfredo Prado** que no son aguas de filtraciones y que mantienen fotografías que corroboran eso; **El Lic. Ramón Saltos** hace referencia la planta de tratamiento que se ha inaugurado hace poco en la ciudad de Quito, obra que se ha realizado con los respectivos estudios de cuanto de agua ingresa en invierno y cuanto de agua ingresa en verano, por ello indica que se debió realizar bien el estudio para evitar este tipo de inconvenientes, ya que esta obra haciende al \$1'400,000.00, recursos de la Municipalidad; **el Sr. Alcalde** manifiesta que eso fue error de quien realizó el estudio, y la obra se realizó en base al mencionado estudio, ya que no se podía realizar otro estudio para ejecutar esta obra; **El Ing. Mario Martínez** acota que los estudios lo realizaron en la administración anterior y aprobado por SENAGUA el ente regulador, quienes tienen la potestad de decir si funciona o no funciona, y en base a ello se construyó la obra, pero en la actualidad la planta de tratamiento recepta tripas de animales, sangre y entre otros tipos de desechos, y esos necesitan otro tipo de tratamiento que se debe dar, por ello es importante socializar con

las personas que no voten este tipo de desechos; El **Dr. Medardo Rea**, por otra parte expresa que en lo referente a los sistemas de agua los conductos se lo realicen a una profundidad que establezcan las normas para ello, ya que en el Mirador existe ese problema, y ese reclamo ya se lo realizó hace tres meses atrás al Sr. Alcalde mediante los informes presentados; de la misma manera moradores de la Comunidad del Atio solicitan ayuda, por cuanto el reboso del tanque está afectando la vivienda del Sr. Bolívar Vergara, la misma que se encuentra en peligro por estas aguas, El **Ing. Mario Martínez**, indica que ya se colocaron válvulas de sellado en ese sector, de la misma manera se mantenía un problema con los moradores de ese sector, por cuanto el señor antes mencionado serraba un tanque para disminuir la potencia del agua hacia las otras viviendas; El **Dr. Medardo Rea** sugiere que cuando se realice alguna obra en lo referente al agua, los letreros no se coloquen que es agua potable por cuanto no es potable, sino es solo agua entubada, sugerencia que lo realiza por cuanto la ciudadanía reclama este particular; El **Ing. Mario Martínez** señala que eso no lo pueden modificar, por cuanto eso consta en el PAC, lo que se podría realizar es corregir de manera directa el nombre en el PAC; El **Ing. Luis Alfredo Prado** manifiesta que en sector de Chaupiarco Bajo realizaron un recorrido con un beneficiario del sistema de agua y el problema de esta obra son las tuberías que se encuentran expuestas al aire libre, novedades que se les ha hecho conocer al Sr. Alcalde mediante el informe mensual con sus respectivas fotografías, a lo cual los moradores solicitan se les capacite en el manejo de las válvulas, respondiéndole el **Ing. Mario Martínez** en la mayoría de Comunidades no cuentan con una directiva, la misma que debe estar aprobada por senagua, pero pese a ello se ha solicitado capacitarles a los presidentes de las Comunidades pero no han querido por la responsabilidad que conlleva el manejo de esa obra; por otra parte el **Ing. Luis Alfredo Prado** manifiesta que en días anteriores han visitado la Comunidad de Tanizahua, donde han manifestado que la maquinaria que se encuentra limpiando los deslizamientos que se han producido por ese sector trabajan solo por cierto tiempo, por motivos de haber declarado al cantón en estado de emergencia por la etapa invernal, solicitan que dejen terminado el trabajo, por cuanto llega las 14h00 y se retiran dejando todo el material en la vía, por ello sugiere se controle al personal que trabajan en esos sectores realicen su trabajo de manera completa al tiempo que sea necesario; El **Ing. Mario Martínez** señala que ese trabajo se lo realiza en conjunto con los GADs Parroquiales quienes en algunas ocasiones dan prioridad a otros trabajos dejando a medias lo que se encontraban realizando; El **Abg. Tarcisio Veloz** sugiere que todos estos trabajos se los realice en coordinación con la Comisión de OO.PP para coadyuvar de mejor manera estas obras que realiza la Municipalidad; por otra parte el **Ing. Luis Alfredo Prado**, en referencia a la construcción de las UBS se las realice en base a un estudio de quienes son las personas que más lo necesitan, sugerencia que la realiza por cuanto los mismos moradores que salieron beneficiados con estas UBS han reclamado que se les ayude a las personas con discapacidad del sector ; el **Ing. Mario Martínez**, señala que el estudio lo realiza el Arq. Roberto Arellano mediante puerta a puerta llenado una ficha que el mismo elaboro, donde consta toda la información necesaria para saber que vivienda es la que más necesita; El **Sr. Wilian Gavilanes**, manifiesta que en referencia al tema de la planta de tratamiento había mantenido diálogos con el diseñador de la obra, quien le aclaro algunas dudas que mantenía, donde el constructor debe cumplir con lo que se estableció en el estudio, y las fallas que se han encontrado debe ser subsanado poco a poco; de la misma manera el sistema de agua es necesario capacitar a la ciudadanía para que puedan operar estas obras, así también el tema de las UBS, mediante recorridos que se han efectuado se han constatado que de las 10 UBS entregadas a la ciudadanía, por lo menos son 6 personas con discapacidad, y en algunos

casos los ciudadanos han reclamado el por qué no se ha atendido al resto de población con este servicio; a lo cual **El Ing. Mario Martínez** responde que sería bueno que todos esos reclamos se los haga de manera directa a los técnicos, para mediante esos reclamos realizar las respectivas correcciones, tomando la palabra el **Dr. Medardo Rea**, quien indica que la ciudadanía realiza estos reclamos a los señores Concejales por cuanto ellos son los portavoces de la ciudadanía en este tipo de reclamos; **El Ing. Mario Martínez** luego de escuchar todas las sugerencias realizadas en las diferentes obras que realiza la municipalidad, indica que realizará las respectivas correcciones a estas observaciones para que las mismas sean subsanadas.

SEPTIMO PUNTO.- Reforma en primera instancia a la Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal.

El Sr. Alcalde indica que en fechas anteriores se aprobó esta ordenanza, pero se han presentado problemas en el sentido económico, y por ese motivo las personas no desean administrar, por cuanto el valor del consumo eléctrico es exorbitante, por ello en la actualidad está administrando una persona de la Institución para de esa manera siga funcionando de forma normal este servicio; por ello se ha visto la necesidad de reformar la ordenanza actual, para regular este tipo de inconvenientes que se han presentado.

La Abg. Micaela Naranjo, expresa que esta reforma se ha realizado para poder entregar la administración de la piscina municipal a una persona, reforma que se desea realizar por cuanto se han presentado problemas en la elaboración de los pliegos, por ello se les ha hecho llegar el documento con las respectivas reformas; de la misma manera sería importante establecer en el POA Institucional el tema de la piscina para el próximo año, o a su vez realizar una reforma al presupuesto para solucionar los inconvenientes encontrados.

El Lic. Ramón Saltos, manifiesta que esta aprobación se estaría yendo contra la Ley, por cuánto cualquier reforma de una ordenanza en temas tributarios, lo debe presentar el Sr. Alcalde, según lo establece el Art. 568 del COOTAD.

La Abg. Micaela Naranjo, indica que la reforma que se les ha presentado no contiene tributos, y tampoco no es un proyecto nuevo de ordenanza como para que presente el Sr. Alcalde; así también en el oficio que se presenta Alcaldía se expresa textualmente que por su digno intermedio se servirá incorporar dentro de un punto del orden del día para análisis y aprobación del Concejo Municipal.

El Lic. Ramón Saltos expresa que al inicio de la administración sugirió que la administración de la piscina la realice de manera directa el Municipio, para de esta manera evitar inconvenientes como los que se tiene en la actualidad; haciendo referencia que un ciudadano le ha preguntado si ya está funcionando la piscina, respondiendo el Lic. Ramón Saltos que sí, que antes funcionaba con gas, y ahora con electricidad, la misma que según el Sr. Alcalde se cancelaría por consumo eléctrico 150.00 valor indicado por el contratista, a lo cual le han manifestado al Lic. Ramón Saltos, que la cantidad a pagar sería por lo bajo \$500.00.

El Sr. Alcalde, indica que eso lo realizó para que ingrese dinero a la Municipalidad, pero lamentablemente se equivocó, y es por ello que se desea subsanar estos inconvenientes.

El Dr. Medardo Rea, solicita que se le indique cuales son las reformas que se desea realizar.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que constan en el documento que se les envió.

Luego de estas consideraciones expuestas el Lic. Ramón Saltos lanza a moción suspender el debate de la reforma en primera instancia la Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal, para que se dé cumplimiento al Art. 568 del COOTAD.

Moción apoyada por el Ing. Luis Alfredo Prado.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanez: a favor de la moción

Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción

Lic. Ramón Saltos: proponente y a favor de la moción.

El Abg. Tarcisio Veloz, para proceder a su voto, solicita al Lic. Ramón Saltos, se le aclare los motivos por los cuales lanzo su moción.

El Lic. Ramón Saltos, explica que lanzo esa moción por cuanto la reforma contiene tributos es decir ingresos y egresos, y al ser facultad privativa del Sr. Alcalde la presentación de este tipo de reformas, según lo manifiesta el Art. 568, no es procedente su análisis, hasta que se cumpla el mencionado artículo.

La Abg. Micaela Naranjo, explica que respecta mucho la opinión del Lic. Ramón Saltos, pero la reforma a la Ordenanza no contiene tributos, es concomitante a la ordenanza principal que si contiene tributos, por ello no está de acuerdo con la moción lanzada.

El Abg. Tarcisio Veloz, expresa que con esta aclaración su voto es en contra de la moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por mayoría de votos suspender el debate de la reforma en primera instancia la Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal, para que se dé cumplimiento al Art. 568 del COOTAD.

OCTAVO PUNTO.- Informe de Actividades de los Miembros del Concejo

INFORME DE ACTIVIDADES SEMANA DEL 05 DE ABRIL DE 2017, SR. WILIAN GAVILANES

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que he realizado en el transcurso de estos días.

- Recorrido de varios sectores como son: Tanisagua Chico, Retama, Pimbulo conjuntamente con los compañeros Concejales a constatar los daños ocasionados en las vías por el invierno, las mismas que se encuentran en mal estado y también varios cultivos que han sido dañados por el fuerte temporal invernal.
- Recorrido al sector de Tanisahua Chico y Guangaragra donde están las captaciones de agua de la red baja de la Asunción, las mismas que se encuentran destruidas en su totalidad por la crecida del río Yanayacu.
- Recorrido al sector del barrio Miraflores de la Parroquia La Asunción, conjuntamente con el Arq. Roberto Arellano Técnico de Planificación a revisar el deslizamiento de un cerramiento y la cera de la calle del ingreso a esta Parroquia la misma que está colapsada y con riesgo de dañar algunas viviendas.
- De la misma manera se realizó recorridos a otros sectores donde existen deslizamientos y daños en las vías que conducen a varias Comunidades de nuestro cantón.
- Participo de la sesión ordinaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo, donde se trataron asuntos de importancia para el mejoramiento de la atención y la administración de esta empresa.
- Recorrido a la vía que conduce desde el Liaca hasta el Rodeo, conjuntamente con Técnicos del departamento de OO.PP a revisar los daños en estas vías, recorrido que lo realizamos por pedido de los moradores de estos sectores.

INFORME DE ACTIVIDADES SEMANA DEL 05 DE ABRIL DE 2017, ING. LUIS ALFREDO PRADO

Señor Alcalde, Compañeros Concejales, pongo a su conocimiento mis actividades.

- Participo del desfile cívico, estudiantil de la parroquia Asunción por sus 157 años.
- Por invitación de moradores del barrio Divino niño asistí a un recorrido por este barrio donde existe un pasaje peatonal a varias viviendas, el mismo que se encuentra con gran cantidad de lodo y una parte de este se encuentra derrumbado impidiendo el normal tránsito a los moradores del sector. Luego del cual notifique al departamento de Planificación y de riesgos para lo que asistimos a una inspección con el Arq. Roberto Arellano y así poder elaborar el respectivo informe.
- Participo de un recorrido por el sector de Chaquiragra en donde existe problemas con el sistema de agua en construcción por parte del GADMCCCH.
- Por pedido del Ing. Oswaldo Bayes colabore con el camión y su respectivo combustible para el traslado del material a utilizar, en las divisiones de las

oficinas del Registro Civil que regresan a nuestro cantón. Tomando en cuenta que los próximos días llegará sus escritorios, muebles, computadoras y más implementos para dotar a esta institución.

- Participe de una capacitación por parte de un delegado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Participe de una entrevista en radio Satelital 95.1 FM y radio Mundo 91.5 FM. Informando de las labores que vengo realizando como Concejal del cantón Chimbo.
- Participe de un recorrido con los compañeros concejales Ab. Tarcisio Veloz y Lic. Ramón Saltos, por la planta de tratamiento en lo que constatamos que ésta se encuentra abandonada.
- Por pedido del Sr. Rector de la Unidad Educativa Corina Parral, visitamos el sector del embaulado donde constatamos que se ha producido un estancamiento de aguas de vertiente, producto del relleno técnico inadecuado de este embaulado. Produciéndose una laguna de gran magnitud, a lo que solicita se intervenga con el carácter de urgente.
- Participe de un recorrido por el sector de Tanisagua, constatando los efectos del invierno causando daños en las vías y sembríos de este sector.

INFORME DE ACTIVIDADES SEMANA DEL 05 DE ABRIL DE 2017, DR. MEDARDO REA.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, por medio del presente expongo las actividades realizadas en estos días.

- Participe en la reunión del COE Cantonal para la declaratoria de emergencia de la vialidad del Cantón Chimbo.
- Participe en la limpieza de algunas vías del Cantón Chimbo que se realizó con la maquinaria de la Municipalidad.
- Participe en una reunión con los beneficiarios del mejoramiento del sistema de agua, de la Comunidad Chaquiragra.
- Por invitación de la Contraloría General del Estado, participe en la lectura del Borrador del Examen Especial realizado a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Chimbo.
- Participe de la reunión Ordinaria del Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Chimbo.
- Por invitación de la Casa de la Cultura de Bolívar, participe en el programa donde se presentaron Compositores y Artistas Bolivarenses realizado en el Salón Municipal de nuestro Cantón.
- Señor Alcalde pido que por medio de su autoridad la persona indicada realice la fumigación de la mala hierba que se encuentra en algunas calles de la Parroquia Central de nuestro Cantón, y a su vez realicen la limpieza de escombros y material de construcción, con la finalidad de evitar taponamientos del alcantarillado de la Ciudad.
- Participé de una minga para la limpieza de los derrumbes en el sector de Churubamba debido a que la maquinaria no se ha hecho presente por ese lugar pese haber hecho la solicitud verbal de la misma.
- Señor Alcalde dando respuesta a la publicación realizada por su autoridad en las redes sociales, sobre que en la Parroquia Telimbela no existe ni Autoridades ni

personas que soliciten obras. Debo manifestarle que en forma continua he venido solicitando que se cumpla exactamente como fueron pedidas las obras en los Presupuestos Participativos, y convenios autorizados por mi persona en cada una de las Parroquias Rurales a las que represento como Autoridad Electa, cabe indicar que también he solicitado que las obras realizadas por la Municipalidad se encuentren bajo las normas técnicas y queden a satisfacción de los beneficiarios en cada una de las Comunidades.

INFORME DE ACTIVIDADES ABG. TARCISIO VELOZ.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, estas son las actividades que he realizado en beneficio de la colectividad chimbeña.

- Reitero Sr Alcalde se envíe un trabajador de esta Institución para que administren y de funcionamiento a la cancha sintética en la Parroquia de la Magdalena, toda vez que esta se encuentra cerrada sin ningún beneficio para la juventud de esta Parroquia.
- Por delegación del Sr. Alcalde asistí a la sesión de Consejo Provincial para tratar sobre la licencia al Sr. Prefecto por 5 días.
- Por delegación del Sr. Alcalde asistí a la sesión extraordinaria del Consejo Provincial para aprobar el punto del orden del día relacionado al conocimiento y aprobación en primer debate de la primera reforma al suplemento de crédito al presupuesto aprobado del año 2017, evento realizado en el salón de sesiones del GAD Parroquial de la Magdalena.
- Por delegación del Sr. Alcalde asistí a la sesión extraordinaria de Consejo Provincial para el conocimiento y aprobación en segundo debate de la primera reforma al suplemento de crédito al presupuesto aprobado del año 2017, evento realizado en el salón de sesiones del GAD Provincial.
- Por invitación del Sr. Alcalde hemos salido al recorrido por los Recintos de Quillopungo, Tanizagua Grande, Tanizagua Chico, Pimbulo, a verificar la construcción de las UBS en estos sectores de las Parroquias Rurales del catón Chimbo.
- En compañía del Sr. Concejel Wilian Gavilanes salimos a recorrido por los sectores rurales de nuestro cantón a constatar los daños que la naturaleza a ocasionado en estos cultivos; luego para poder informar a las direcciones provinciales correspondientes.
- Sr. Alcalde por pedido de la ciudadanía y turistas hago llegar la inquietud para que se coloque las bancas en la visera que está ubicada en el sector de la Y ya que esto dará comodidad a los transeúntes.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las doce horas con veintidós minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
ALCALDE DEL GAD CHIMBO

ABG. TANYA ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL